

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda

2252 Orden de 7 de febrero de 2005, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como su valoración, estableciendo, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos Cuerpos de la Administración Regional, se establecen medidas de Fomento y Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/90, de 28 de junio.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- El proyecto de Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de la Administraciones Públicas.

- La propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, ha sido informada por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

- La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del anterior Decreto.

Por lo que, en el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y como consecuencia de la publicación de los Decretos n.º 20/2005 y 21/2005, de 28 de enero («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 27, de 3 de febrero), por los que se aprueba, la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua y, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, respectivamente, en los que se definen las unidades administrativas que han de integrarse en los diferentes Centros Directivos de las citadas Consejerías, y en uso de la facultad conferida en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia.

Dispongo:

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Agricultura y Agua, y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en los términos establecidos en los Anexos I (Modificaciones), Anexo II (Supresiones) y Anexo III (Creaciones) de esta Orden.

Segundo. La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Anexo I
Modificaciones

Consejería de Agricultura y Agua.

Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.

El puesto de trabajo Jefe de Departamento Sanidad Animal.Layma, código JW00020; en denominación debe decir: «Jefe Departamento Sanidad Animal».

El puesto de trabajo Jefe Departamento Mejora Agroalimentaria.Layma, código JW00021; en denominación debe decir: «Jefe Departamento de Producción Agroalimentaria».

El puesto de trabajo Jefe Departamento Calidad Ambiental y Toxicidad.Layma, código JW00022; en denominación debe decir: «Jefe Departamento de Calidad».

El puesto de trabajo Director Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente, código DT00031; en denominación debe decir: «Director/a Laboratorio Agroalimentario y de Sanidad Animal».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Modernización de Explotaciones, código JS00101; en denominación debe decir: «Jefe de Servicio de Modernización de Explotaciones Agrarias y de Explotaciones Prioritarias».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Protección y Sanidad Vegetal, código JS00236; en denominación debe decir: «Jefe de Servicio Sanidad Vegetal».

Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario.

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Industrias y Comerc. Agroalimentaria, código JS00029; en denominación debe decir: «Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria».

Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Estructuración Agraria, código JS00182; en denominación debe decir: «Jefe de Servicio de Ordenación de la Propiedad y Concentración Parcelaria».

Dirección General de Ganadería y Pesca.

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Producción y Sanidad Veterinaria, código JS00157; en denominación debe decir: «Jefe de Servicio de Sanidad Animal».

Anexo II
Supresiones

Consejería de Agricultura y Agua

Secretaría General

Código	Denominación
CH00008	Coordinador. Calasparra

Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario

Código	Denominación
JS00235	Jefe de Servicio de Apoyo Técnico

Dirección General de Ganadería y Pesca

Código	Denominación
TO00108	Técnico Responsable

Dirección General del Agua

Código	Denominación
JC00206	Jefe de Sección Coordinación Administrativa
TO00013	Técnico Responsable

**ANEXO III
CREACIONES**

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL		CENTRO DE DESTINO: 30601 S.G.AGRICULTURA Y AGUA		CUERPO/OPCIÓN		JORNADA		PRIM. DEST.		OBSERVACIONES	
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMPLEMENTO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		ESPECÍFICO									
J600033	JEFE UNIDAD COORD.SIST.INTEG.AYUDAS	28	F	12.622,92	S	L	A		ESPECIAL		C.V./R.N.
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO											
		CENTRO DE DESTINO: 30680 D.G.INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO		CUERPO/OPCIÓN		JORNADA		PRIM. DEST.		OBSERVACIONES	
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMPLEMENTO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		ESPECÍFICO									
JS000344	JEFE DE SERVICIO ASOCIACIONIS.AGRARIO Y ESTAD.	28	F	12.894,24	S	L	A		ESPECIAL		C.V./R.N.
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA											
		CENTRO DE DESTINO: 30660 D.G. GANADERIA Y PESCA		CUERPO/OPCIÓN		JORNADA		PRIM. DEST.		OBSERVACIONES	
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMPLEMENTO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		ESPECÍFICO									
JS000345	JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION ANIMAL	28	F	12.894,24	S	L	A		ESPECIAL		C.V./R.N.
TC000373	TECNICO GESTION GANADERIA	24	F	8.252,16	N	C	A		ESPECIAL		C.V./R.N.
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL AGUA											
		CENTRO DE DESTINO: 30810 D.G. DEL AGUA		CUERPO/OPCIÓN		JORNADA		PRIM. DEST.		OBSERVACIONES	
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMPLEMENTO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		ESPECÍFICO									
JS000346	JEFE DE SERVICIO DE APOYO TECNICO	28	F	13.320,36	S	L	A		ESPECIAL		C.V./R.N.
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIO CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL											
		CENTRO DE DESTINO: 30370 S.G.MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIO		CUERPO/OPCIÓN		JORNADA		PRIM. DEST.		OBSERVACIONES	
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMPLEMENTO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
		ESPECÍFICO									
JS000347	JEFE DE SERVICIO JURIDICO	28	F	12.622,92	S	L	A	01106	ESPECIAL		R.N.
JV000084	JEFE SERVICIO ECONOMICO Y DE CONTRATACION	26	F	11.673,96	S	C	AB		ESPECIAL		R.N.
JV000085	JEFE SERVICIO GESTION INFORMATICA	26	F	11.673,96	S	C	AB	BFX06	ESPECIAL		R.N.
SD000178	JEFE SECCION DE CONTRATACION	22	F	6.798,72	S	C	C		ESPECIAL		
SD000179	JEFE SECCION DE PERSONAL	22	F	6.798,72	S	C	C		ESPECIAL		
SD000180	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y PRESUPUEST	22	F	6.798,72	S	C	C		ESPECIAL		

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

2260 Corrección de errores del anuncio de la Consejería de Presidencia por el que se someten a información pública el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales, un complementario, el Programa Operativo Local y su complementario y el Programa Operativo Local – fondo de reserva de eficacia y su complementario, todos ellos referidos al ejercicio 2005.

Advertido error en el Anuncio de esta Consejería de fecha 31 de enero de 2005 (publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 35, de 12 de febrero de 2005), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: B) Plan Complementario al anterior: N.º 114 Ayuntamiento de Calasparra, denominación: Ejecución aceras C/ La Rosa, importe 50.077,56

Debe decir: B) Plan Complementario al anterior: N.º 114 Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, denominación: Ejecución aceras C/ La Rosa, importe 50.077,56

Murcia, 17 de febrero de 2005.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Presidencia

Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

2275 Relación de subvenciones y ayudas concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia durante el año 2004, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en los Anexos adjuntos a esta Resolución

Murcia, 11 de febrero de 2005.—La Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, **Teresa Moreno Gómez**.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL AÑO 2004

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGION DE MURCIA

PARTIDA		CANTIDAD	
PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	CONCEDIDA	FINALIDAD
55.00.00.323A.44030	CONSEJO DE LA JUVENTUD REGION DE MURCIA	90.200,00 €	Subvención nominativa
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA	1.875,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	2.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	1.918,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	5.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	5.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	2.927,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE YECLA	4.556,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE LORCA	2.902,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	3.800,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	4.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	2.850,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE OJOS	1.500,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	4.500,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	3.210,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	3.150,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	6.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	4.500,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud